



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Resolución Contrato de Compraventa)
RADICACIÓN	11001310301920230040500

Se incorpora el poder allegado por la demandada ELSY YANETH BEJARANO VICTORIA, dando cumplimiento a lo requerido en auto anterior, con lo que se reconoce personería a la abogada CARMEN MARITZA GUALDRÓN ESCOBAR, como su apoderada en los términos y para los fines del poder conferido.

En esa medida se tiene a la demandada antes nombrada notificada del auto admisorio de la demanda, por conducta concluyente (artículo 301 del C.G. del P).

Por secretaría, remítase el expediente digital al correo electrónico de la togada reconocida y contabilícese el término respectivo.

Cumplido lo anterior ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 22/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 052

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49759d1c96c31f75876a06a05b8a3e9bbbf029036deb6c966ff289a9fb34e45a**

Documento generado en 21/03/2024 06:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>